



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CERTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

SONIA MILENA RIOS DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.433.456 de Medellín, en calidad de abogada contratista la Unidad de planificación de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, como encargada de recibir las observaciones al proyecto de decreto con radicado provisional 1720002773 de 2018 "Por el cual se crea el Comité de Paisaje y Patrimonio del Municipio de Medellín" con ocasión de su publicación en el portal institucional de la alcaldía de Medellín, con el objetivo de recibir observaciones y/o sugerencias de la ciudadanía en general, me permito CERTIFICAR que dentro del término que se estipuló para que estuviera publicado el proyecto de Decreto que fue de 2 días, se recibió una sola observación por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana en donde solicitaron formalmente lo siguiente:

*"Cristian Fernando Aguirre Castro
lun 09/09/2019 16:06*

Para:

Sonia Milena Rios Delgado;

Cc:

Evelyn Patino Zuluaga;

Cristian Fernando Aguirre (memoriaplpp@gmail.com);

Buena tarde Sonia y un saludo cordial.

Atendiendo a los tiempos señalados para recibir observaciones a los proyectos normativos en trámite por el Municipio de Medellín, pongo a su consideración los siguientes comentarios en relación al proyecto de Decreto Provisional 1720002773 de 2019 "Por el cual se crea el Comité de Paisaje y Patrimonio del Municipio de Medellín":

1) Art. 3° - Ítem 3.1. Consideramos importante la inclusión de la Gerencia de Corregimientos, entendiendo que está en el mismo nivel administrativo que la Gerencia del Centro (esta última si hace parte del Comité permanente). A ello se suma, el reconocimiento que debe darse al patrimonio cultural inmueble y paisajístico que se encuentra ubicado en los corregimientos, y ello incluye, los diferentes instrumentos que hacen parte del Subsistema de Patrimonio Cultural y del POT (distritos rurales campesinos, paisajes culturales, etc.).

2) Art. 3° - Ítem 3.2.8. Allí se señala la posibilidad de participación de un representante de la comunidad impactada. En desarrollo de la Ley General de Cultura en su artículo 60 y siguientes, la ciudad de Medellín cuenta actualmente con un Sistema Municipal de Cultura y un Consejo Municipal de Cultura, como espacios de participación y representación con



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

carácter asesor y consultivo en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos culturales; en pro de ello, la ciudad expidió en el año 2016 el Decreto 963 de 2016 y la Resolución 104 de 2016, dentro del cual se tiene el Consejo de Patrimonio el cual se eligió para el periodo 2016-2019 (mismo periodo del Alcalde) y como un espacio conformado por 13 subsectores y 15 representantes, entre ellos, representantes de la sociedad civil (entidades, grupos de investigación, iniciativas ciudadanas, comunidades étnicas, salas y colecciones patrimoniales) y delegados de varias dependencias con incidencia en los temas patrimoniales (DAP, Desarrollo Económico, Gerencias del Centro y Corregimientos, Agencia APP, SCC y Consejo Departamental de Patrimonio). Lo anterior para señalar que toda vez que la ciudad cuenta actualmente con este espacio de participación y representación ciudadana para los temas patrimoniales, y cuya secretaría técnica está bajo la responsabilidad del Equipo de Movilización y Participación Cultural de la Secretaría de Cultura Ciudadana, que consideramos importante que nuestro Consejo de Patrimonio, pueda tener la posibilidad de acompañar y participar de las acciones/decisiones que este comité priorice en pro del patrimonio cultural de la ciudad.

Agradezco su atención,

Cristian Fernando Aguirre
Contratista
Secretaría de Cultura Ciudadana" (subraya fuera del texto)

Por lo anterior, desde el Departamento Administrativo de Planeación se considera pertinente realizar la inclusión del Concejo Municipal de Cultura y de la Gerencia de Corregimientos, toda vez que lo que se pretende precisamente en este Comité es integrar a todos los involucrados en el manejo de temas patrimoniales y paisajísticos a nivel municipal, y que los involucrados participen activamente de las sesiones que se realice el comité.

En ese orden de ideas, el Concejo Municipal de Cultura y la Gerencia de Corregimientos podrá participar en las sesiones del Comité de Paisaje y Patrimonio del Municipio de Medellín en calidad de invitados, con invitación previa, contando con voz, pero sin voto.

Es importante aclarar que, el día martes 10 de septiembre a las 16:21, un día después del término en que estuvo publicado el proyecto de decreto en la página web, se recibió por medio de correo electrónico la siguiente comunicación:

"Weimar Guarín <weimar7@gmail.com>

mar 10/09/2019 16:21

Para:

Sonia Milena Ríos Delgado;

Buenos días me interesa estar en el comité de patrimonio de medellin **05/09/2019. Decreto Provisional 1720002773 de 2019**



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

quien me puede asesorar en el tema

*weimar guarin
3104456992"*

Con respecto a la solicitud que se realizó por fuera de los términos señalados, se le respondió al ciudadano que dicha solicitud no se tendrá en cuenta. Sin embargo, en aras de garantizar la participación de la ciudadanía se le dieron indicaciones de cómo podría participar de alguna sesión del comité, realizando la solicitud respectiva ante el DAP.

Este proyecto de decreto estuvo publicado en el portal institucional de la alcaldía de Medellín desde los días 06 al 09 de septiembre de 2019.

Para constancia se firma en Medellín a los 11 días del mes de septiembre de 2019.

Sonia Milena Rios Delgado
C.C 1.128.433.456
Unidad De Planificación Territorial
Departamento Administrativo De Planeación



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

